

1. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y DEFENSA DE LOS TFG Y TFM

- a. El tribunal para la defensa de TFG o TFM estará formado por el director de TFG o TFM, lector y moderador, escogidos de entre los miembros del claustro docente. El moderador, presidirá el acto académico de defensa de TFG o TFM.
- b. La defensa consistirá en la exposición, por parte del estudiante, del objeto, fuentes, método, contenido y conclusiones de su trabajo. Tras esta exposición, los profesores darán su juicio sobre el trabajo y formularán las objeciones o preguntas que consideren pertinentes, a las que el estudiante habrá de responder.
- c. Previamente a la defensa del TFG o TFM por parte del alumno, las funciones de los miembros del tribunal serán las siguientes:

1. Director

- i. Orientar al alumno en el enfoque del trabajo
- ii. Ayudarle a desarrollar un plan de trabajo
- iii. Supervisar la realización del trabajo
- iv. Sugerir bibliografía adecuada al tema de investigación
- v. Instar al alumno a la presentación adecuada del TFG o TFM, de acuerdo a las Normas para la Realización de Asignaciones Escritas aprobado en la Facultad
- vi. Devolver al alumno el trabajo realizado, mientras no cumpla lo descrito en el punto anterior o no esté escrito correctamente
- vii. Proveer al alumno de las tutorías especificadas en el Manual Informativo de la Facultad

2. Lector

- i. Recibirá del alumno el TFG o TFM con el visto bueno previo del director
- ii. Realizará una lectura que ayude al alumno a mejorar el trabajo, con comentarios y aportaciones al contenido y señalando las carencias o errores que pueda encontrar en el mismo
- iii. No es competencia del lector la corrección ortográfica y de estilo del texto, que es responsabilidad del alumno/a
- iv. Una vez revisado el trabajo, el lector lo remitirá, con sus comentarios al alumno y a los otros miembros del tribunal

3. Moderador

- i. La función principal del moderador es dirigir el tribunal de defensa, pero, como el lector, podrá hacer sus propias aportaciones al TFG o TFM:
 - Recibirá del alumno el TFG o TFM con el visto bueno previo del director
 - Realizará una lectura que ayude al alumno a mejorar el trabajo, con comentarios y aportaciones al contenido y señalando las carencias o errores que pueda encontrar en el mismo
 - No es competencia del moderador la corrección ortográfica y de estilo del texto, que es responsabilidad del alumno
 - Una vez revisado el trabajo, el moderador lo remitirá, con sus comentarios al alumno y a los otros miembros del tribunal

- d. La defensa consistirá en la exposición por parte del alumno del objeto, fuentes, método, contenido y conclusiones de su trabajo. Tras esta exposición, los miembros del tribunal darán su juicio sobre el trabajo y formularán las objeciones o preguntas que consideren pertinentes, a las que el alumno habrá de responder.
- e. El procedimiento concreto a seguir será el siguiente:
 - 1. Introducción a la defensa por el presidente del tribunal
 - 2. Exposición y defensa del trabajo de investigación por el alumno (20 minutos)
 - 3. Intervención del profesor lector
 - 4. Respuesta del alumno, si procede
 - 5. Intervención del profesor moderador
 - 6. Respuesta del alumno, si procede
 - 7. Intervención de los profesores y graduados presentes, si lo desean, con respuesta del alumno, si procede
 - 8. Intervención del director de TFG o TFM, si lo desea
 - 9. Deliberación del comité de defensa, emisión de nota de la defensa (por parte del tribunal, según rúbrica) y levantamiento y firma de acta de calificación
 - ii. Los miembros del tribunal deliberarán sobre la calificación, a conceder al alumno pero cada profesor calificará en acta independiente facilitada por la Facultad, con una única nota para la disertación y la defensa.
 - iii. La nota final obtenida por el alumno tendrá en cuenta tanto el trabajo con el director y el trabajo final presentado como la defensa pública del mismo, según las distintas rúbricas establecidas para ello.
 - iv. En cada curso podrá concederse un premio extraordinario de grado para distinguir a los alumnos de relevantes méritos académicos y científicos.
 - 10. Comunicación a el alumno, y conclusión del acto

2. EVALUACIÓN DEL TRABAJO

Para la superación de la asignatura, el estudiante deberá obtener, al menos, una nota final de 5 sobre 10, que se alcanzará mediante:

- 1. **PRESENTACIÓN ESCRITA:** El TFG reflejará el trabajo realizado a lo largo de todo el semestre, y podrá obtener una **puntuación máxima de 7 puntos** sobre los 10 del total de la asignatura. **Para que se considere apto para su defensa oral deberá obtener una calificación mínima de 3,5 puntos.** En relación al TFG se evaluará:
 - i. El proceso de elaboración del TFG (desarrollo de las tutorías y el proceso de tutela): 2 puntos. El tutor evaluará a través de una rúbrica (Pedir formulario a la Secretaría Académica), que se entrega en secretaría el 30 de abril (1ª convocatoria) o el 30 de junio (2ª convocatoria).
 - ii. Memoria final: 5 puntos. Será necesaria una puntuación mínima de 2,5 puntos en la evaluación del contenido y la calidad del TFG para la superación de esta parte. Se evaluará mediante rúbrica. Las rúbricas realizadas por el tutor, el lector y el moderador se entregarán en la Secretaría Académica una vez hayan terminado su evaluación del trabajo en las fechas indicadas. Pedir rúbricas en Secretaría Académica.

2. **DEFENSA ORAL:** el tribunal evaluador podrá asignar una **calificación máxima de 3 puntos** a la defensa oral realizada por el estudiante. Esta calificación será sumatoria a la obtenida en el TFG escrito **siempre que sea superior a 1,5 puntos**. Se evaluará mediante rúbrica.

Los modelos de informe de proceso y rúbricas de evaluación se facilitarán a los estudiantes para su conocimiento.

3. **DEFENSA DEL TFG/TFM:** Primera convocatoria

- **MEMORIA NO APTA:** el estudiante que en primera convocatoria de evaluación no obtenga en la evaluación de su TFG la calificación mínima de 3,5 puntos podrá presentar de nuevo el TFG en la segunda convocatoria.
- **DEFENSA ORAL NO APTA:** el estudiante que, habiendo superado la evaluación de su TFG, no obtuviera en convocatoria ordinaria la calificación mínima de 1,5 puntos en la defensa oral, podrá optar a una nueva defensa oral en la segunda convocatoria de evaluación

4. **DEFENSA DEL TFG:/TFM** Segunda convocatoria

La Facultad de Teología UEBE establece un segundo plazo para la presentación y defensa del TFG en el mes de septiembre, para aquellos casos en los que el estudiante no cumpla los requisitos de defensa oral del TFG en la primera convocatoria de evaluación.

5. **PLAGIO**

La detección evidente de plagio en el trabajo significará, como norma general, que la evaluación de ese trabajo tendrá la calificación de 0, sin menosprecio de otras consecuencias particulares que puedan tener lugar. El tutor, en su labor de evaluación, como conocedor de la dimensión y envergadura de la copia, podrá decidir si es susceptible de efectos mayores.

6. **DEPÓSITO Y CUSTODIA DEL TRABAJO**

Tras la defensa del trabajo, éste será archivado en la secretaría académica del centro, en formato digital y formato papel, y se conservará durante el período establecido por la normativa vigente.

3. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TFG O TFM

- a. El TFG o TFM se realizará de acuerdo a las “Normas para la Realización de Asignaciones Escritas” de la Facultad de Teología UEBE
- b. Extensión:
 - TFG: 40-50 páginas, a doble espacio + bibliografía
 - TFM: 60-90 páginas, a doble espacio + bibliografía
- a. Hojas tamaño DIN A4

- b. Tipo y tamaño de la letra: Times New Roman, 12 puntos
- c. Encuadernación en cartóné, color oscuro y con la portada y el lomo grabados (no una pegatina). Una vez defendida y aprobado el TFG o TFM, tres copias con las correcciones incorporadas deberán ser entregadas en la secretaría de la Facultad de Teología UEBE, destinadas a: biblioteca, director y lector.